



C I R C U L A R CSJHUC24-61

Fecha: 4 de abril de 2024
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.
Asunto: *“Procesos de Liquidación Patrimonial Persona Natural”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 460	19/03/2024	2/04/2024	Alejandro Cabrera Aldana C.C.1.075.288.390	Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva	3
Oficio 464	19/03/2024	2/04/2024	Imre Stewen Homoky Homoky C.C. 1.001.196.310	Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva	3

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/TGQM